

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 016-2021-SBC

San Vicente de Cañete, 16 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 79-2021-SBC/GG-AOI de fecha 05.04.2021 del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, Acta de Reunión de Directorio N° 007-2021-SBC-M del 06.04.2021, y Memorandum N° 364-2021-GERENCIA-SBC-M de fecha 08.04.2021 de la Sub Gerencia de Administración de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante Informe N° 79-2021-SBC/GG-AOI el Área de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, solicita Certificación Presupuestal y Aprobación de Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón San Gabriel y San Reynaldo en la Construcción de 43 Nichos, Distribuidos en 21 Nichos para Adultos y 22 Nichos para Niños, en el Cementerio General San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 43,467.83 soles, a ejecutarse bajo la modalidad por administración directa y plazo de ejecución de 45 días calendario; la misma que previa sustentación y debate fue aprobado por unanimidad en Reunión de Directorio N° 007-2021-SBC-M de fecha 06.04.2021;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 007-2021-SBC-M fecha 06 de abril de 2021, en los siguientes términos:

- **APROBAR** la Certificación Presupuestal y Aprobación del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN GABRIEL Y SAN REYNALDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE 43 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 21 NICHOS PARA ADULTOS Y 22 NICHOS PARA NIÑOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", por el valor referencial de S/ 43,467.83 soles, a ejecutarse bajo la modalidad por administración directa y plazo de ejecución de 45 días calendario.

SB
C **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB
C **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

De Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE